

CÓRDOBA, 20 SEP. 2022.-

VISTO:

La Ley Nacional Nro. 27.499, la Resolución Rectoral Nro. 135/2.019 emitida por la Universidad Provincial de Córdoba en adhesión a la ley mencionada y la necesidad de continuar con la capacitación iniciada;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto "Formarnos para trans-formar" elaborado en la Universidad Provincial de Córdoba propone el desarrollo durante el año 2022 de la capacitación Ley Micaela para abordar violencia(s) de género con todo el claustro docente de la Universidad, a los fines de garantizar una formación con perspectiva de género y especialmente en las violencias de género.

Que la ejecución del indicado proyecto resulta posible con motivo de haber sido seleccionado el mismo en la Convocatoria denominada "Creación, jerarquización y fortalecimiento de espacios institucionales para el desarrollo de políticas de género en las universidades" efectuada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en el marco indicado la Universidad Provincial de Córdoba continuará su labor capacitadora para con sus docentes con modalidad mixta, alternando la virtualidad y la presencialidad.

Que la propuesta se vertebra en tres módulos: el primero introductorio a la perspectiva de género, el segundo para abordar la problemática de la violencia de género y el tercero para pensar la educación y la Universidad en

relación a este tema. Luego de cada módulo se efectuará la correspondiente evaluación y finalmente se realizará un taller presencial que se enfocará en capitalizar los conceptos aprendidos y brindar herramientas para la práctica pedagógica, instancia ésta que certificará la realización del curso.

Que a los fines de llevar a cabo el indicado proyecto capacitador se requiere de la designación de cinco docentes.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro, 10.704 y el Decreto Nro. 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de las atribuciones del cargo,

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR de carácter obligatorio para todo el personal docente de la Universidad Provincial de Córdoba la capacitación en violencia de género, conforme el programa respectivo que se adjunta como Anexo de la presente.

Artículo 2°: HABILÍTESE el cambio de actividad en los días consignados para el dictado de los talleres presenciales, a los fines de que docentes de la Universidad puedan llevar a cabo la capacitación en violencia de género.

Artículo 3°: *DESÍGNESE* como capacitadoras de la formación en violencia de género a las docentes instituidas por la presente: Camila Quargnenti, D.N.I. 31.219.288; Paola Bonavitta, D.N.I. 28.677.588; Laura Alazraki, D.N.I. 37.852.869; Lorena Cintia Fioretti, DNI 26.711.234; Paola Nicolás, DNI 28.272.835.

Artículo 4°: *DISPÉNSESE* parcialmente de efectuar la capacitación establecida por la presente a todas aquellas personas que hayan realizado las capacitaciones en Ley Micaela en otra entidad gubernamental o institución y así lo acrediten, quienes deberán solo en tal caso realizar el módulo Nro. 3 de la capacitación a los fines de adquirir la especialidad en GÉNERO Y EDUCACIÓN, con el recorrido teórico, evaluación y taller presencial correspondientes a dicho tramo.

Artículo 5°: *PROTOCOLICESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0266.-


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalización
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo I

Programa: Capacitaciones Ley Micaela en la Universidad Provincial de Córdoba

El Proyecto “Formarnos para trans-formar” propone el desarrollo, durante el año 2022, de la capacitación Ley Micaela para abordar violencia(s) de género con todo el claustro docente de la Universidad Provincial de Córdoba.

La propuesta es garantizar, por primera vez, una formación con perspectiva de género y especialmente en las violencias de género, para los docentes que se desempeñan en nuestra universidad.

Partimos de entender que el derecho a una vida libre de violencia comprende a los géneros no hegemónicos (mujeres e identidades disidentes), y que necesariamente debe garantizar su vida sin discriminaciones ni violencias, así como la posibilidad de ser personas valoradas, educadas fuera de patrones estereotipados basados en conceptos de inferioridad o subordinación.

Entendemos que la violencia hacia los géneros no hegemónicos “está presente de manera generalizada en la vida de las mujeres en grados y modalidades diferentes, y afecta sus vidas y su desarrollo. Es un problema vital para las mujeres y es un problema social para el país” (Lagarde, 2006).

Recuperamos los derechos reconocidos y garantizados por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW, 1967), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer “Convención de Belem do Pará” (1994), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), y la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009).

Recordemos que la Ley Micaela establece la obligación para todas las personas que trabajen en los 3 poderes del Estado a recibir capacitaciones sobre género y violencia contra las mujeres y disidencias. La misma fue sancionada por el Gobierno nacional en el año 2018 y la provincia de Córdoba adhirió en mayo del mismo año. Resaltamos que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), del cual formamos parte, suscribió a esta ley en el 81° Plenario de Rectores; posteriormente la Universidad Provincial de Córdoba adhirió, a través de [Resolución Rectoral 135-2019](#).

Asimismo, en línea con estas normativas, en el año 2018 la Universidad Provincial de Córdoba sancionó el Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia de Género (RS 198/18), tras un trabajo colectivo de integrantes de la institución.

El equipo “Las Tipas”, conformado por docentes de esta casa de estudios, desarrolló entre 2018 y 2021 un proyecto de investigación financiado por MincyT para observar la perspectiva de género en los profesorado de la UPC, y en sus conclusiones señaló la falta de formación del claustro y la demanda expresa de esa necesidad.

En este sentido el Programa de Género propone esta instancia, para horizontalizar la perspectiva y brindar herramientas a esta gran población institucional, tanto para el abordaje de situaciones conflictivas como para el trabajo del tema en el aula.

La ejecución de este proyecto es posible tras salir seleccionado en la Convocatoria "Creación, jerarquización y fortalecimiento de espacios institucionales para el desarrollo de políticas de género en las universidades" de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación.

Propósitos

- a) Ofrecer un espacio transversal de formación para introducir y fortalecer conceptos claros y específicos sobre Perspectiva de Género y , que sean un puente o andamiaje para problematizar las prácticas docentes y contenidos curriculares.
- b) Favorecer en la reflexión, interpelación y deconstrucción de las violencias de género en sus distintas formas, conflictos y tensiones vinculadas a relaciones desiguales de poder, especialmente las insertas en las prácticas educativas y profesionales, y explorar otros modos de saber/hacer.
- c) Sostener el ejercicio de reflexión con les cursantes, la pertinencia y las singularidades de pensar situado y desde una mirada de género, cada una de las diversas disciplinas que se forman en la Universidad Provincial de Córdoba.

Metodología

La capacitación destinada a docentes UPC, en el marco de la Ley Micaela, se desarrollará con modalidad mixta, alternando virtualidad y presencialidad, y se dará un plazo para acreditar la realización de la misma.

La propuesta se vertebra en tres módulos: el primero introductorio a la perspectiva de género, el segundo para abordar la problemática de la violencia de género, y el tercero para pensar la educación y la universidad en relación a este tema.

Cada uno de los módulos tendrá un soporte textual y virtual, estructurado en el manual, que se complementará con dos videos de entrevistas a referentes en el tema (para ampliar la información y dinamizar el intercambio) y una conferencia magistral o panel para profundizar con expertes.

Luego de cada módulo se encontrará con la correspondiente evaluación. Finalmente, la capacitación se completará con la realización de un taller presencial que se enfocará en capitalizar los conceptos aprendidos y brindar herramientas para la práctica pedagógica. Finalizada esta instancia se certificará la realización del curso. Se ofrecerán una totalidad de diez talleres a lo largo del segundo cuatrimestre de 2022, garantizando variedad de horarios para cada Facultad. Asimismo se socializará la totalidad de talleres (con sus correspondientes días y horarios) habilitando la posibilidad de que cada docente escoja el que mejor le convenga y se sume al que prefiera, independientemente de su facultad de pertenencia.

Respecto a los contenidos, a aquellos requeridos y obligatorios de la Ley (módulo I y II), sumaremos el tercer módulo con la especificidad de normativas y contenidos respectivos a la educación, como así también herramientas para el abordaje docente. Este será el plus y el beneficio de que les docentes realicen ésta capacitación específica. También contemplamos el caso de las personas que ya hayan hecho la capacitación de la Ley Micaela en otras dependencias del Estado, quienes deberán acreditar en ese caso sólo el tercer módulo referido a Educación y la UPC.

Este proceso tendrá el beneficio para la Universidad de generar la producción de material propio, incluyendo un manual que se publicará a través de la Editorial UPC y garantizar la oferta del curso virtual (para desarrollar anacrónicamente y en cualquier momento del año) que quedará disponible en la página del Programa de Género de la UPC.

Durante el primer semestre del año 2023 se desarrollarán diez talleres presenciales, en variedad de horarios para favorecer la participación de docentes.

Pueden sumarse a cualquiera de las opciones generadas, independientemente de su Facultad de pertenencia.

En los talleres se tomará asistencia y con esa acreditación se completa (habiendo tenido los tres módulos aprobados en el aula virtual) la Capacitación y se otorgará el correspondiente certificado.

Estos talleres presenciales son obligatorios, para garantizar el provecho de la formación y favorecer que no asistan sólo aquellas personas que ya están previamente interesadas en la temática. Además, esta obligatoriedad servirá para dar cumplimiento con lo que requiere la Ley Micaela y los compromisos asumidos por esta Universidad.

Recursos teóricos

MÓDULO I: PERSPECTIVA DE GÉNERO

Capítulo 1 - Introducción a la Perspectiva de Derechos Humanos y Género

Capítulo 2 - Sistema SEXO / GÉNERO

Capítulo 3 - Diversidades sexuales

Capítulo 4 - Transformar miradas y olas transformadoras

MÓDULO II: VIOLENCIA DE GÉNERO

Capítulo 1 - Violencia de género

Capítulo 2 - Identificar a las violencias de género

Capítulo 3 - Trata de personas y delitos contra la integridad sexual

MÓDULO III: EDUCACIÓN LIBRE DE VIOLENCIAS

Capítulo 1 - Marco Normativo

Capítulo 2 -Educación Sexual Integral

Capítulo 3 - Herramientas para una pedagogía con Perspectiva de Género

Recursos complementarios:

MÓDULO I

Conversatorio visibilidad trans (Santiago Merlo e Jenny)

Entrevista sobre conceptos introductorios a Rene Di Santis

Entrevista sobre intersecciones y decolonialidad Gabi Bard

MÓDULO II

Conversatorio Masculinidades (Gabi, Marcio y Enrique)

Conversatorio Antipunitivismo (Romina Scocozza de UNC y Luciana Basso de UNER)

Entrevista a Florencia Rovetto (UNR)

Entrevista a Romi Scocozza (Protocolos y violencia en las universidades)

Entrevista Polo de la Mujer (ciclo de la violencia, criterios básicos)

MÓDULO III

Conversatorio ESI - UPC o La larga marcha de la ESI (Posgrado).

Clase abierta Lenguaje inclusivo.

Entrevista a Cecilia Re (perspectiva de género y educación)

Entrevista a Lorena Salerno (educación y salud mental)